



Ref.: SIEFP/LO

**RELACIÓN PROVISIONAL DE PROFESORES SELECCIONADOS PARA DISFRUTAR
UNA LICENCIA POR ESTUDIOS DURANTE EL CURSO 2008/2009.**
MODALIDAD A: ESTUDIOS DE CARÁCTER ACADÉMICO.

APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	PERIODO	PUNTUACIÓN GLOBAL
Garrido Eguizábal	Mª Ángeles	P. Técnicos de Formación Profesional	Anual	14,15
Torres Ruiz	María del Mar	E. Secundaria	Anual	10,8

MODALIDAD B: TESIS DOCTORAL.

APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	PERIODO	PUNTUACIÓN GLOBAL
Castellanos Fonseca	Roberto	E. Secundaria	Anual	13,45
Roncal Gómez	Ínigo	E. Secundaria	Anual	13,375
Aína Laurel	Pablo	E. Secundaria	Anual	10,114

MODALIDAD C: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.

APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	PERIODO	PUNTUACIÓN GLOBAL
Martín Azofra	Mª Luisa	E. Secundaria	2º Cuatrimestre	15,85

MODALIDAD D: ACTIVIDADES DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA.

APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	PERIODO	PUNTUACIÓN GLOBAL
Solano Gonzalo	Teresa	E. Secundaria	2º Cuatrimestre	14
Arranz Pardo	Mª Gloria	E. Primaria	2º Cuatrimestre	12,3

**RELACIÓN PROVISIONAL DE PROFESORES QUE NO HAN SIDO SELECCIONADOS
Y CAUSA DE LA DENEGACIÓN**

APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	MODALIDAD	CAUSA DE LA DENEGACIÓN
Echevarria Cadarso	Lyana	E. Secundaria	Tesis doctoral	- La solicitante ha disfrutado de una licencia por estudios anual, por lo que no cumple el requisito general establecido en el apartado d) del artículo 4 de la Orden 13/2005, de 2 de mayo.



**Gobierno
de La Rioja**

APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	MODALIDAD	CAUSA DE LA DENEGACIÓN
Fernández Hernández	Ceferina	E. Secundaria	Proyecto de Investigación	-La temática de investigación no es ninguna de las establecidas en el apartado segundo de la Resolución de Convocatoria. - El trabajo presentado no es considerado, a juicio de la comisión, un trabajo de investigación en base a lo establecido en el apartado segundo de la Resolución de Convocatoria.
Jorge Torres	Abilio	E. Secundaria	Proyecto de Investigación	- La temática de investigación no es ninguna de las establecidas en el apartado segundo de la Resolución de Convocatoria. - La dependencia con el proyecto solicitado por D. José Luis Andrés García hace inviable la individualidad del trabajo, por lo que los resultados de su proyecto de investigación quedan supeditados a los obtenidos por D. José Luis Andrés García.
Andrés García	José Luis	E. Secundaria	Proyecto de Investigación	- La temática de investigación no es ninguna de las establecidas en el apartado segundo de la Resolución de Convocatoria. - La dependencia con el proyecto solicitado por D. Abilio Jorge Torres hace inviable la individualidad del trabajo, por lo que los resultados de su proyecto de investigación quedan supeditados a los obtenidos por D. Abilio Jorge Torres.

Finalmente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden 13/2005 de 2 de mayo, se concede un plazo de diez días hábiles, a partir del día de hoy, para efectuar reclamaciones ante la comisión de selección.

En este mismo plazo podrán presentarse renunciaciones a la participación en esta convocatoria.

En Logroño, a 3 de junio de 2008.

Rafael Federío Gavara

Presidente de la Comisión de Selección